



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00765644- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00765644- -UNC-ME#FCC y el pedido de rectificación de la RHCD-2022-144-E-UNC-DEC#FCC presentado por la Secretaría de Coordinación Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de errores materiales que es necesario corregir para el correcto orden administrativo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Rectifíquese el Anexo de la resolución RHCD-2022-144-E-UNCDEC#FCC donde dice: Esteban Fernández, Leg. 57965, en la asignatura "Publicidad y Propaganda" debe decir: Esteban Fernández, Leg. 57.965, en la asignatura "Taller de Comunicación Visual"; donde dice: Ale Yamil, Leg. 54.298, Profesor Asistente Simple (PAS) debe decir: Ale Yamil, Leg. 54298, Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (PASE); y donde dice: Remondino Georgina, Leg. 46.640, se debe eliminar la columna de carga anexa en Introducción a la Carrera de Comunicación Social y la columna donde dice carga complementaria de Psicología Social, en primer cuatrimestre, sólo dejar la columna donde dice carga complementaria de Psicología Social, en el segundo cuatrimestre.

Artículo 2°: Protocolícese, gírese a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

